

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 010-2025-OCI/0409-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY
HUMAY/ PISCO/ ICA**

**“VERIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 01 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2025**

TOMO I DE I

PISCO, 18 DE AGOSTO DE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 010-2025-OCI/0409-SOO

**“VERIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUMAY”**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	31
IV. CONCLUSIÓN	31
V. RECOMENDACIÓN	31
APÉNDICE	32



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 010-2025-OCI/0409-SOO**

“VERIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0409-2025-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y servidores de libre designación y remoción en la Municipalidad Distrital de Humay, en adelante, “Entidad”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. SE DESIGNÓ A FUNCIONARIOS QUIENES NO HABRÍAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACCEDER A DICHOS CARGOS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS.

A través del oficio n.º 000301-2024-CG/GRIC de 05 de marzo de 2024, se dirigieron a este Órgano de Control Institucional comunicando presuntas irregularidades en la Municipalidad Distrital de Humay, vinculadas a la contratación de personal que no cumplirían con el perfil requerido para los puestos contratados tales como la Gerente Municipal, el Jefe de Asesoría Legal, la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el jefe de la Oficina de Rentas, el jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, el jefe de la Unidad de los Discapacitados, el Registro Civil y el Jefe de División de Servicios a la Población. Tal como se muestra la relación de funcionarios implicados en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Relación de funcionarios con cargo de confianza en la Entidad

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Documento de Designación
1	Fanny María Lliuya Quispe	Gerente Municipal	Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDH-ALC de 03 de enero del 2024
2	Félix Julián Pérez Calderón	Jefe de Asesoría Legal	Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDH-ALC de 03 de enero de 2024
3	Moraima Alicia Vega Hernández	Jefa de la Unidad de Planeamiento,	Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDH-ALC de 03 de abril del 2023

Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Documento de Designación
		Presupuesto y Racionalización	
4	Luis Anthony Pacheco Portal	Jefe de la Oficina de Rentas	Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDH-ALC de 04 de enero de 2023
5	Agustín Herrera Huayra	Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana	Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDH-ALC de 09 de enero de 2023
6	Ana Angelica Quispe Minaya	Jefe de la Unidad de los discapacitados	Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDH-ALC de 09 de enero de 2023
7	José Abel Conislla Alminagonta	Jefe de Registro Civil	Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDH-ALC de 09 de enero de 2023
8	Yesenia Ruth Segovia Olivares	Jefe de División de Servicios a la Población	Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDH-ALC de 23 de marzo de 2023

Fuente: Resoluciones de encargatura proporcionadas por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Humay.

Elaborado por: Comisión de control

En ese sentido, con oficio n.° 000756-2024-CG/OC0409 de 20 de noviembre de 2024, este Órgano de Control Institucional, se acredita ante la Municipalidad Distrital de Humay, para realizar la recopilación de información referente a los file personales de los trabajadores de la entidad.

Acta de Recopilación de Información n.° 001-2024-CG/OCI-0409-EACS

Al respecto mediante Acta de Recopilación de Información n.° 001-2024-CG/OCI-0409-EACS de 22 de noviembre de 2024, este Órgano de Control Institucional se apersono a la Unidad de Recursos Humanos de la entidad, para lo cual el señor Jorge Luis Cárdenas Vega en su calidad jefe de la Unidad de Recursos Humanos efectuó la entrega de diez (10) file personal de trabajadores en la modalidad D.L N° 276 y Contrato Administrativo de Servicios.

Asimismo, el señor Jorge Luis Cárdenas Vega - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos hace entrega en copia simple del Reglamento de Organización y Funciones del año 2021 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 616-2021-CM-MDH de fecha 30 de diciembre del 2021; el Manual de Organización y Funciones del año 2011 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 493-2011-MDH-ALC de 16 de setiembre de 2011 y Planillas de remuneraciones con visto bueno del área comprometiéndose que en el plazo de cinco (5) días entregaría la documentación faltante como file personal, planilla de remuneraciones y ordenes de servicio correspondiente a veintitrés (23) trabajadores.

En atención a ello, mediante Carta n.° 0003-2024-MDH-URH de 26 de noviembre de 2024 el señor Jorge Luis Cárdenas Vega - jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite anexos N° 01, 02 y 03 que forman parte de la información solicitada.

Acta de Recopilación de Información n.° 002-2024-CG/OCI-0409-EACS

Por otra parte, mediante Acta de Recopilación de Información n.° 002-2024-CG/OCI-0409-EACS de 22 de noviembre de 2024 este Órgano de Control Institucional se apersono al Área de la Unidad de Tesorería de la entidad. La misma, que hace entrega la señora Cynthia Fajardo Rodríguez – Jefa de la Unidad de Tesorería en calidad de préstamo treinta (30) comprobantes de pago con sus respectivos anexos.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

Acta de entrega de documentación fedateada por parte de la Municipalidad Distrital de Humay

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Humay, el 13 de agosto de 2025, Edith Giovana Contreras Carbajal en su calidad de responsable de la secretaria general de la entidad, hace entrega de la documentación fedateada en dos (02) juegos, referente a ocho (08) file personal de trabajadores de confianza de la entidad, conforme se detalla las personas a continuación:

1. Fanny María, Lliuya Quispe
2. Félix Julián, Pérez Calderón
3. Moraima Alicia, Vega Hernández
4. Luis Anthony, Pacheco Portal
5. Agustín, Herrera Huayra
6. Ana Angelica, Quispe Minaya
7. José Abel, Conislla Alminagonta
8. Yesenia Ruth, Segovia Olivares



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00

En ese sentido se procede a verificar, si los funcionarios antes expuestos, cumplen con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente Municipal, Jefe de Asesoría Legal, jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, jefe de la Oficina de Rentas, jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, jefe de la Unidad de los Discapacitados, jefe de Registro Civil y el Jefe de División de Servicios a la Población, establecidos en los Perfiles de Puestos para Servidores de Confianza de la Entidad aprobado con Resolución, los cuales fueron adecuados en el marco de la Ley n.º 31419, Ley que establece disposición para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, ley que tiene como objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, procediendo a revisar la documentación adjunta a sus currículum vitae, cuyo resultado se muestra a continuación:

1.1 Fanny Maria Lliuya Quispe – Gerente Municipal

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE GERENTE MUNICIPAL	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
1. Tener Título Profesional Universitario o Tecnológico	✓ En el CV documentado, presentado por la entidad, indica ser abogada de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", revisando el portal de SUNEDU se verifica que se encuentra REGISTRADO.	X		Si acredita tener título profesional en el CV documentado. Asimismo, se verificó que se encuentra REGISTRADO en el portal de SUNEDU.



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE GERENTE MUNICIPAL	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
2. Tener Capacitación en Administración Municipal no menos de un (1) año.	Se verificó que cuenta con: ✓ Diploma en Administración con una duración de 6 meses con 9 días. ✓ Diploma en Derecho Administrativo y Gestión Pública con una duración de 8 días.		X	No acredita tener capacitación de (1) año. Sin embargo, obtuvo la duración de 6 meses con 17 días.
3. Tener experiencia en la conducción de programas municipales no menos de dos (2) años.	Se verificó que cuenta con: ✓ Resolución de Alcaldía N° 0224-2016-MDAL-ALC del 05 de setiembre de 2016 – SE RESUELVE – ARTICULO 1° - ENCARGAR, (...) la responsabilidad de la conducción de la Meta N° 29: Calidad en la Atención y Promoción de Factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y Adolescentes – DEMUNA” (...) con una duración de 14 días. ✓ Resolución de Alcaldía N° 152-2016-MDAL-ALC del 17 de mayo de 2016 – SE RESUELVE – ARTICULO 2° - ENCARGAR, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Distrital de Alto Laran, a la Srta. Fanny Maria Lliuya Quispe (...). ✓ Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2017-MDAL		X	No acredita tener experiencia de 2 años. Sin embargo, obtuvo la duración de 1 año con 9 días.



Firmado digitalmente por
 CASMA SALGUERO Elvis
 Alberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS HUAURA Wilfredo
 Jorge FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE GERENTE MUNICIPAL	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	del 06 de enero de 2017 – SE RESUELVE – ARTICULO 1° - ENCARGAR, (...) desempeñe como Sub Gerente de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes, y que, en adicción a sus funciones se le Encarga la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local (...). ✓ Contrato Administrativo de Servicios N° 15-2019-MDS/G como Tesorera y Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sancos del 01 de julio del 2019 y concluye el 30 de setiembre de 2019 con una duración de 3 meses. ✓ Certificado de Trabajo – El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sancos, como Jefe de la Unidad de Tesorería del 01 de abril de 2019 al 25 de agosto de 2019 con una duración de 4 meses y 25 días. ✓ Resolución de Alcaldía N° 94-2019-MDS/ALC de 26 de agosto de 2019. – SE RESUELVE – ARTICULO 1° - DESIGNAR, (...) en el cargo de gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Sancos.			



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE GERENTE MUNICIPAL	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	✓ Certificado de Trabajo – El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sancos, como Jefe de la Unidad de Tesorería del 01 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020 con una duración 4 meses. ✓ Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 001-2022-MDS/PL-AYAC del 04 de enero de 2022, con la Modalidad de cargo de confianza de Libre Designación y Remoción como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sancos.			

Fuente: Acta de entrega de documentación por parte de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control.

1.2 Félix Julián Pérez Calderón – jefe de Asesoría Legal

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE ASESORÍA LEGAL	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
1. Título Profesional Universitario de abogado y estar colegiado	✓ En el CV documentado, presentado por la entidad, indica ser abogado de la Universidad Nacional "Federico Villareal", revisando el portal de SUNEDU se verifica que se encuentra REGISTRADO.	X		Si acredita tener título profesional en el CV documentado. Asimismo, se verificó que se encuentra REGISTRADO en el portal de SUNEDU.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE ASESORÍA LEGAL	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
2. Contar con capacitación en el área no menos de un (1) año.	✓ En el CV documentado, no adjunta capacitaciones.		X	No acredita capacitaciones en el CV documentado.
3. Tener experiencia laboral no menos de dos (2) años.	Se verificó que cuenta con: ✓ Resolución N° 274-2011-A/MPP de 26 de agosto de 2011 – SE RESUELVE – ARTICULO 2° - DESIGNAR, (...), como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Pisco, cargo considerado de confianza. ✓ Resolución de Alcaldía N° 0208-2022-MDP-ALC de 30 de setiembre de 2022 – SE RESUELVE – ARTICULO 2° - DESIGNAR, a partir del 03.10.2022 (...), como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Paracas, bajo modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.		X	No acredita con la documentación señalada tener experiencia de 2 años.



Firmado digitalmente por
 CASMA SALGUERO Elvis
 Alberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS HUAURA Wilfredo
 Jorge FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

Fuente: Acta de entrega de documentación por parte de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión de control.

1.3 Moraima Alicia Vega Hernández – jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
1. Título profesional universitario de Contador Público o Economista y estar Colegiado.	✓ En el CV no documentado, presentado por la entidad, indica ser Contador Público Colegiado Universidad San Luis Gonzaga de Ica, sin embargo, revisando el portal de SUNEDU no aparece REGISTRADO.		X	No acredita tener título profesional en el CV no documentado. Asimismo, se verificó que no se encuentra REGISTRADO en el portal de SUNEDU.
2. Contar con capacitación en el área no menos de un (1) año.	✓ Se verificó que menciona contar con capacitación de MEF, SIAF, Gestión Presupuestaria y Financiera Gubernamental. Sin embargo, no adjunta documentos.		X	No acredita la capacitación porque no adjunta documentos sustentatorios.
3. Tener experiencia laboral no menos de dos (2) años.	✓ Se verificó que menciona contar con experiencia en la Municipalidad Provincial de Pisco (1984-1999), Municipalidad Distrital de San Clemente (2005-2006) (2011-2014) y Municipalidad Distrital de Independencia (2007-2018) con una duración de 32 años . Sin		X	No acredita experiencia porque no adjunta documentos sustentatorios.



Firmado digitalmente por
 CASMA SALGUERO Elvis
 Alberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS HUAURA Wilfredo
 Jorge FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	embargo, no adjunta documentos.			

Fuente: Acta de entrega de documentación por parte de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

1.4 Luis Anthony Pacheco Portal – jefe de la Oficina de Rentas

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE OFICINA DE RENTAS	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
1. Tener estudios universitarios o de institutos superiores	✓ En el CV documentado, presentado por la entidad, adjunta el Grado Académico – Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, revisando el portal de SUNEDU se verifica que se encuentra REGISTRADO.	X		Si acredita tener Grado Académico – Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas en el CV documentado. Asimismo, se verificó que se encuentra REGISTRADO en el portal de SUNEDU.
2. Contar con capacitación en el área no menos de dos (2) años.	Se verificó que cuenta con: ✓ Constancia del Ministerio de Economía y Finanzas en el taller de capacitación “Incremento en la Recaudación del Impuesto Predial” realizado el 18 de junio de 2015 con una duración de 1 día. ✓ Certificado de capacitación en el Seminario de COBRANZAS COACTIVAS,		X	No acredita tener capacitación de (2) años. Sin embargo, obtuvo la duración de 4 días.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE OFICINA DE RENTAS	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA del Instituto de Educación, Capacitación y Comercio del Perú – INECAP realizado los días 25,26 y 27 de Junio de 2008 con una duración de 3 días .			
3. Tener experiencia laboral no menos de dos (2) años.	Se verificó que cuenta con: ✓ Resolución de Alcaldía N° 226-2019-MDP-ALC de 02 de Abril de 2019 – <i>SE RESUELVE: Art. 2° - DESIGNAR, a partir de la fecha (...) en el cargo de CONFIANZA como Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Paracas.</i> ✓ Resolución de Alcaldía N° 306-2019-MDP-ALC de 26 de junio de 2019 – <i>SE RESUELVE: Art. 2° - DESIGNAR, a partir de la fecha (...) en el cargo de CONFIANZA como Sub Gerente de Fiscalización Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas.</i> ✓ Resolución de Alcaldía N° 462-2019-MDP-ALC de 29 de Noviembre de 2019 – <i>SE RESUELVE: Art. 2° - DESIGNAR, a partir de 01 de diciembre de 2019 (...) en el cargo de CONFIANZA como Sub Gerente de Fiscalización Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas.</i> ✓ Resolución de Alcaldía N° 177-2017-MDSR-	X		Si acredita tener experiencia más de dos (2) años. Siendo ello, la duración de 2 años, 8 meses y 11 días .



Firmado digitalmente por
 CASMA SALGUERO Elvis
 Alberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS HUAURA Wilfredo
 Jorge FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE OFICINA DE RENTAS	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	ALC de 12 de Setiembre de 2017 – SE RESUELVE: Art. 1° - DESIGNAR, a partir de 12 de setiembre de 2017 hasta 23 de noviembre de 2017 (...) en el cargo de CONFIANZA como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa con una duración de 2 meses y 12 días. ✓ Resolución de Alcaldía N° 009-2017-MPH-ALC de 02 de enero de 2017 hasta 30 de enero de 2017 – SE RESUELVE: Art. 1° - DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente (...) en el cargo de CONFIANZA como Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial Huaral con una duración de 29 días. ✓ Resolución de Alcaldía N° 040-2017-MPH de 30 de enero de 2017 hasta el 15 de junio de 2017 – SE RESUELVE: Art. 1° - DESIGNAR, a partir de la fecha (...) en el cargo de CONFIANZA como Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral con una duración de 4 meses y 17 días. ✓ Resolución de Alcaldía N° 041-2017-MPH de 30 de Enero de 2017			



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE OFICINA DE RENTAS	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	hasta el 10 de febrero de 2017 – SE RESUELVE: Art. 1° - ENCARGAR, a partir de la fecha (...) en el cargo de CONFIANZA como SubGerente de Registro Tributario y Recaudación unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral con una duración de 12 días. ✓ Resolución de Alcaldía N° 257-2015-MDPP-ALC de 05 de Mayo de 2015 hasta 05 de octubre de 2015 – SE RESUELVE: Art. 1° - DESIGNAR, a partir de la fecha (...) en el cargo de CONFIANZA de SubGerente de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con una duración de 5 meses y 2 días. ✓ Resolución N° 625-2013-MPP-ALC de 29 de Octubre de 2013 hasta el 02 de enero del 2015 – SE RESUELVE: Art. 2° - DESIGNAR, a partir de la fecha (...) en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pisco con una duración de 1 año, 2 meses y 5 días. ✓ Resolución de Alcaldía N° 041-2011-MDSL-ALC de 03 de Enero de 2011 hasta 01 de junio			



Firmado digitalmente por
 CASMA SALGUERO Elvis
 Alberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS HUAURA Wilfredo
 Jorge FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE OFICINA DE RENTAS	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	de 2011 – SE RESUELVE: Art. 1° - DESIGNAR, a partir de la fecha (...) en el cargo de CONFIANZA de Sub Gerente de Administración y Recaudación de la Municipalidad Distrital de San Luis con una duración de 4 meses y 29 días.			

Fuente: Acta de entrega de documentación por parte de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00

1.5 Agustín Herrera Huayra – jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
1. Tener estudios universitarios o de institutos superiores	✓ En el CV documentado, presentado por la entidad, no adjunta documento de estudios superiores		X	No acredita tener estudios superiores en el CV documentado.
2. Contar con capacitación en el área no menos de un (1) año.	Se verificó que cuenta con: ✓ Capacitación de otros temas no referente al área (SIGA, Administración Tributaria, Rentas Municipales, Gestión del Agua, Fiscalización Ambiental y etc)		X	No acredita capacitación del área en el CV documentado.
3. Tener experiencia laboral no menos de dos (2) años.	Se verificó que cuenta con: ✓ Certificado de trabajo del 31 de diciembre de 1998. El Alcalde señala lo siguiente (...) ha laborado y	X		Si acredita tener experiencia más de dos (2) años. Siendo ello, la



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	<i>desempeñado funciones como TESORERO, JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS, JEFE DE TRIBUTACIÓN Y ESTADÍSTICA Y FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Distrital de Humay del 1ro de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1998 (...) con una duración de 3 años.</i> ✓ Certificado de trabajo del 31 de diciembre de 1989. El Alcalde señala lo siguiente (...) <i>ha laborado y desempeñado funciones como TESORERO, JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS, JEFE DE TRIBUTACIÓN Y ESTADÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Humay del 1ro de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1989 (...). con una duración de 3 años.</i> ✓ Certificado de trabajo del 31 de diciembre de 1992. El Alcalde señala lo siguiente (...) <i>ha laborado y desempeñado funciones como TESORERO, JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS, JEFE DE TRIBUTACIÓN Y ESTADÍSTICA Y FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Distrital de Humay del 1ro de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1992 (...). con una duración de 3 años.</i>			duración de 13 años y 7 meses.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	✓ Certificado de trabajo del 31 de diciembre de 1986. El alcalde señala lo siguiente (...) <i>ha laborado y desempeñado funciones como TESORERO, JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS, JEFE DE TRIBUTACIÓN Y ESTADÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Humay del 1ro de junio de 1985 al 31 de diciembre de 1986 (...) con una duración de 1 año y 7 meses.</i> ✓ Certificado de trabajo del 31 de diciembre de 1989. El Alcalde señala lo siguiente (...) <i>ha laborado y desempeñado funciones como TESORERO, JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS, JEFE DE TRIBUTACIÓN Y ESTADÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Humay del 1ro de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1989 (...). con una duración de 3 años.</i> ✓ Resolución de Alcaldía N° 005-2019-ALC/MDH de 02 de enero de 2019 - SE RESUELVE: Art. 1° - DESIGNAR, ASIGNAR, ROTAR y RATIFICAR vía desplazamiento a los siguientes servidores conforme al cuadro siguiente: PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY (...) <i>Agustín Herrera</i>			



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	<i>Huayra – Jefe de la Unidad de Rentas, Encargado de la Jefatura de Logística y Margesi de Bienes y Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud.</i>			

Fuente: Acta de entrega de documentación por parte de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 CASMA SALGUERO Elvis
 Alberto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00

1.6 Ana Angelica Quispe Minaya – jefa de la Unidad de los Discapacitados

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE LOS DISCAPACITADOS	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
1. Tener estudios universitarios o de institutos superiores	✓ En el CV documentado, presentado por la entidad, adjunta el Título de Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Federico Uranga".	X		Si acredita tener título profesional Técnico en Secretariado.
2. Contar con capacitación en el área no menos de un (1) año.	Se verificó que cuenta con: ✓ Certificado sobre el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con una duración de 6 horas académicas desarrollado el día 23 de agosto de 2017 en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ica.		X	No acredita capacitación de un (1) año. Sin embargo, tiene la duración de un (1) día.
3. Tener experiencia laboral no menos de dos (2) años.	Se verificó que cuenta con: ✓ Constancia de trabajo desempeñando el	X		Si acredita tener experiencia más de dos (2) años. Siendo



Firmado digitalmente por
 RAMOS HUAURA Wilfredo
 Jorge FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE LOS DISCAPACITADOS	REVISIÓN DEL CURRICULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	cargo de ENCARGADA DE OMAPED desde el 01 de junio de 2014 hasta el 15 de noviembre de 2023 con una duración de 9 años, 5 meses y 14 días. ✓ Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Humay como Asistente en la Unidad de Secretaria durante el periodo del 02 de noviembre del 2012 al 31 de diciembre de 2014 con una duración de 2 años y 2 meses. ✓ Certificado por parte del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Humay del 19 de setiembre del 2019, señala que la Srta. Viene laborando y desempeñándose como JEFE DE LA UNIDAD DE OMAPED Y CIAM. ✓ Resolución de Alcaldía N° 005-2019-ALC/MDH de 02 de enero de 2019 – <i>SE RESUELVE: Art. 1° - DESIGNAR, ASIGNAR, ROTAR Y RATIFICAR via desplazamiento a los siguientes servidores conforme al cuadro siguiente (...) PERSONAL DE LA</i>			ello, la duración de 11 años y 14 días.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE UNIDAD DE LOS DISCAPACITADOS	REVISIÓN DEL CURRICULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY 9. Angelica Quispe Minay – OMAPED.			

Fuente: Acta de entrega de documentación por parte de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control.

1.7 Jose Abel Conislla Alminagonta – Jefe de Registro Civil

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE JEFE DE REGISTRO CIVIL	REVISIÓN DEL CURRICULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
1. Tener estudios universitarios o de institutos superiores	✓ En el CV documentado, presentado por la entidad, no adjunta documento de estudios superiores		X	No acredita tener estudios superiores en el CV documentado.
2. Contar con capacitación en el área no menos de un (1) año.	Se verificó que cuenta con: ✓ Certificado del Instituto Nacional de Defensa Civil otorga el presente por la participación en el "Seminario Taller Para Autoridades Miembro del Comité de Defensa Civil" realizado el 31 de julio y 01 de agosto del 2003, con una duración de 2 días . ✓ Certificado de la Escuela Nacional de Registro del Estado Civil e Identificación por el Curso Básico para Registradores Civiles Recientemente		X	No acredita capacitación de un (1) año. Sin embargo, tiene la duración de dieciocho (18) días .



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE JEFE DE REGISTRO CIVIL	REVISIÓN DEL CURRICULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	Nombrados, realizado del 15 al 17 de mayo del 2003, cumpliendo un total de 24 horas lectivas con una duración de 3 días. ✓ Certificado de la Escuela Nacional de Registro del Estado Civil e Identificación por el Curso Básico para Registradores Civiles Recientemente Nombrados, realizado del 04 al 06 de septiembre del 2003, cumpliendo un total de 24 horas lectivas con una duración de 3 días. ✓ El presidente de la Comisión Nacional del Registro de Estado Civil del RENIEC certifica la participación en el Encuentro de Capacitación de Registradores Civiles realizado el 21 y 22 de octubre del 2001 con una duración de 2 días. ✓ El Concejo Provincial de Ica y el Instituto Nacional de Estadística – Certifica la participación en el Seminario taller de "REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICAS			



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE JEFE DE REGISTRO CIVIL	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	VITALES” realizado del 31 de agosto al 04 de setiembre, totalizando 30 horas de clases con una duración de 5 días. ✓ Certificado de la Escuela Nacional de Registro del Estado Civil e Identificación por el Curso Básico para Registros del Estado Civil, realizado del 04 al 06 de mayo del 2005, con una duración de 3 días.			
3. Tener experiencia laboral no menos de dos (2) años.	Se verificó que cuenta con: ✓ Resolución – 05: Menciona lo siguiente: “(...) <i>ha solicitado sus servicios al Sr. Jose Abel Canislla Alminagonta para el cargo de “Bibliotecaria Municipal” de este Distrito del 25 de marzo de 1985.</i> ✓ Memorandum Multiple N° 016-2019-MDH-RR.HH de 27 de marzo de 2019. Comunico Asunción de Encargatura del cargo Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud desde el 28 de marzo del 2019. ✓ Memorandum N° 001-2019-MDH-		X	No acredita con los documentos adjuntos tener experiencia de dos (2) años.



Firmado digitalmente por
 CASMA SALGUERO Elvis
 Alberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS HUAURA Wilfredo
 Jorge FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE JEFE DE REGISTRO CIVIL	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
	RR.HH de 2 de enero de 2019. Ref: Resolución de Alcaldía N° 02-2019-ALC-MDH, menciona lo siguiente: (...) comunicarle que se le está desplazando vía rotación a partir del día miércoles 2 de enero del presente año del cargo de Tesorero al cargo de Registro Civil en lo cual usted desempeñara dicha función.			

Fuente: Acta de entrega de documentación por parte de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control.

1.8 Yesenia Ruth Segovia Olivares – Jefe de División de Servicios a la Población

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
1. Tener estudios universitarios o de institutos superiores	✓ En el CV no documentado, presentado por la entidad, indica ser Ingeniera Ambiental, sin embargo, revisando el portal de SUNEDU se verifica que se encuentra REGISTRADO.	X		Si se acredita la profesión de Ingeniera Ambiental luego de haber revisado el portal de SUNEDU.
2. Contar con capacitación	✓ Se verifico que menciona contar con		X	No acredita capacitación



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO DE JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN	REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	SI ACREDITA	NO ACREDITA	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
en el área no menos de un (1) año.	capacitación de Rendición de Cuenta de Titulares, Serenazgo Municipal, Gestión de Desastres, Potestad Sancionadora de la CGR y entre otros. Sin embargo, no adjunta lo señalado.			porque no adjunta documento sustentatorios.
3. Tener experiencia laboral no menos de dos (2) años.	✓ Se verifico que menciona contar con experiencia en la Municipalidad Provincial de Pisco (01/10/2019-31/12/2022), Municipalidad Distrital de Paracas (07/08/2019-31/12/2022) y entre otras con una duración de 7 años, 7 meses y 5 días . Sin embargo, no adjunta documento señalado.		X	No acredita experiencia porque no adjunta documento sustentatorios.

Fuente: Acta de entrega de documentación por parte de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control.

De lo expuesto, se advierte que, pese a no acreditar los requisitos establecidos en el numeral 8.1 del artículo 8 y 18.2 del artículo 18 del reglamento de la Ley n.° 31419, se designó a los servidores citados en el cuadro n.° 1 en diferentes cargos de confianza, generando el riesgo de afectar la legalidad e idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública. Asimismo, se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del reglamento de la Ley n.° 31419, las oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019.**

“Artículo IV “Principios del procedimiento administrativo

[...]

28.2. Principio de legalidad. – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

- **Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002 y vigente desde el 14 de agosto de 2002, y su modificatoria.**

“Artículo 6. – Principios de la función pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

[...]

28. Respeto

Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes [...]

[...]

4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

- **Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004 y sus modificatorias.**
[...]

Artículo IV. Principios

Son principios que rigen el empleo público:

1.Principio de legalidad. – Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala.

[...]

6. Principio de probidad y ética pública. – El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes que requiera la función pública

7. Principio de mérito y capacidad. –

El ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamenta en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública. Para los ascensos se considera además el tiempo de servicio.

[...]

d) Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.

- **Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013 y modificatorias.**
[...]

Artículo 8. Proceso de selección

[...]

En el caso de los servidores de confianza, el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto y no requieren aprobar un concurso público de méritos.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

Artículo 9. Requisitos para acceder al Servicio Civil.

Para participar en un proceso de incorporación al Servicio Civil se requiere: [...]

b) Cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

[...]

f) Los demás requisitos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes.

[...]

Artículo 54. Requisitos mínimos para funcionarios de libre designación o remoción

Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como, cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la normativa correspondiente”.

[...]

Artículo 59. Incorporación y asignación de puestos a los directivos públicos.

El ingreso a un puesto directivo público se realiza por concurso público de méritos realizado por cada entidad, cumpliendo con el perfil del puesto respectivo. En el caso de los servidores de confianza aun cuando no se requiere concurso, deben cumplir con el perfil establecido para el puesto [...]

- **Reglamento de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, publicada el 13 de junio de 2014 y sus modificatorias.**
- [...]

Artículo 131.- Legajos de los servidores civiles

Las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces.

Los legajos pueden ser llevados tanto en archivos físicos como en archivos digitales. La entidad debe adoptar las medidas pertinentes para evitar la pérdida de información.

El legajo contiene como mínimo la información siguiente:

- a) Copia de los documentos de identidad del servidor, de su cónyuge o conviviente y de sus hijos menores de edad, así como la documentación pertinente que acredite los vínculos entre estos.
 - b) Copia de los documentos que acrediten la formación y experiencia del servidor previas a su ingreso a la entidad.
 - c) Certificados o constancias de las formaciones que reciba el servidor durante su relación con la entidad.
 - d) Resultados de los procesos de evaluación de desempeño a los que se ha sometido el servidor.
 - e) Documentos en los que consten las sanciones disciplinarias que puedan ser impuestas al servidor, así como los reconocimientos que pueda recibir por parte de sus superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil.
 - f) La resolución de incorporación, de progresión y de término.
 - g) Otros documentos relacionados con la trayectoria del servidor en el servicio civil, que la entidad estime pertinente.
- [...]

Artículo 263. Ingreso de los Servidores de Confianza.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso públicos de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba. El no cumplimiento del perfil acarrea responsabilidad administrativa para la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Legislativo n°1023, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponde a la autoridad que decidió su incorporación. [...]”.

- **Ley n. °31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, publicada el 15 de febrero de 2022.**

[...]

Artículo 3. Definiciones

Para los efectos de la presente ley entiéndase por:

[...]

c) Experiencia laboral general: es el tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa. Las prácticas preprofesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia.

d) Experiencia laboral específica: forma parte de la experiencia laboral general; se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos:

- En el puesto o cargo.
- En la función o materia.
- En el sector público.

e) Formación académica: es el conjunto de conocimientos adquiridos y se asocia a:

- Nivel académico.
- Grado académico.
- Situación académica.
- Carreras o especialidades requeridas

f) Formación superior completa: implica la obtención del grado de bachiller o título profesional otorgado por universidad; o título profesional o de segunda especialidad en institutos o escuelas de educación superior, públicos o privados, nacionales o extranjeros, reconocidos de conformidad con la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

- **Reglamento de la Ley n.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM, publicada el 18 de mayo de 2022.**

[...]

“Artículo 2. Responsabilidades.

2.1 Las Oficinas de recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción.

2.2 Los/as funcionarios y/o directivos/as de libre designación y remoción, tiene la obligación de presentar, previo a su designación en el marco de la adecuación al presente reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos.

2.3 La autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) es la responsable de brindar asistencia técnica a las entidades públicas para efectos de la aplicación de la Ley y del presente reglamento, así como de establecer los criterios técnicos para su correcta aplicación e interpretación; y supervisar su adecuado cumplimiento.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

Artículo 3. Definiciones.

[...]

d) Experiencia laboral específica: forma parte de la experiencia laboral general; se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos:

- En el puesto o cargo.
- En la función o materia
- En el sector público.

e) Experiencia laboral general: Tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa. Las prácticas pre profesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia.

[...]



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00

Artículo 4. Aplicación de requisitos previstos para cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción en instrumentos de gestión de la entidad

4.1. En ningún caso, los instrumentos de gestión de la entidad pueden contener requisitos menores a los establecidos en la Ley y el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los/as funcionarios/as y servidores/as civiles involucrados/as en los procesos de aprobación de los instrumentos de gestión, o a quienes se delegue dicha responsabilidad, según corresponda.

4.2. Cada entidad debe establecer requisitos específicos y/o adicionales a los dispuestos en el presente Reglamento, en función al ámbito de su competencia, o a las funciones del cargo o puesto y la normatividad aplicable.

Artículo 5. Alcance de los/as funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción. Las disposiciones del presente capítulo le son aplicables a los/as funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, comprendidos en el artículo 4 de la Ley.

[...]



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

Artículo 8. Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local.

Los/as funcionarios/as públicos/as (gerentes/as municipales), de acuerdo a la tipología de municipalidades establecida en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCMDVGT (Anexo N° 03), deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos que se señalan a continuación:

28.2. Gerentes/as municipales de municipalidades tipo B3, en caso cuente con gerente/a municipal, B2 y B1:

- a) **Formación académica:** Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.
- b) **Experiencia general:** cuatro (04) años.
- c) **Experiencia específica:** tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública **De estos tres (03) años: i) al menos un (01) año debe ser en puestos o cargos de ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de alta dirección; y, ii) un (01) año debe ser en el sector público.**

8.2. Gerentes/as municipales de municipalidades tipo AB:

- a) **Formación académica:** Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.
- b) **Experiencia general:** cuatro (04) años.

c) *Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año de experiencia en el sector público.*

8.3. *Gerentes/as municipales de municipalidades tipo A3.1, A3.2 y A2:*

a) *Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.*

b) *Experiencia general: cuatro (04) años.*

c) *Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público.*

[...]

Artículo 9. Equivalencias al requisito de experiencia específica en cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel nacional y regional

En la aplicación del artículo 4 de la Ley, la referencia a "nivel jerárquico similar" debe entenderse como equivalente para el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo, alguno de los siguientes supuestos:

a) *Experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección.*

b) *Ejecutivo/a o Sub-jefe/a de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos.*

c) *Experiencia ejerciendo labores de asesoría en órganos de Alta Dirección a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida. Esta equivalencia no comprende a los/as coordinadores/as parlamentarios/as, asesores/as de consejos directivos o asesores/as con función política. La experiencia específica en puestos o cargos de funcionario/a público/a a que se refiere el artículo 4 de la Ley, comprende la experiencia en puestos de dirección en el sector privado siempre que cuenten con personal a cargo, independientemente del número de personal a su cargo, y/u oficinas a su cargo y se ubiquen en la Alta Dirección, o la que haga sus veces, o reporten a ella.*

SUBCAPÍTULO III.

Requisitos para los/as Directivos/as Públicos/as del Nivel Local

Artículo 18. Requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel local

Los/as directivos/as públicos/as del nivel local señalados en el artículo 12 deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos que se detallan para los siguientes cargos o puestos:

[...]

18.2. *Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A2, A3.1 y A3.2:*

a) *Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia*

b) *Experiencia general: cuatro (04) años.*

c) *Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.*

18.3. *Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A0 y A1:*

a) *Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.*

b) *Experiencia general: cuatro (04) años.*

c) *Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.*



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

18.4. Para el cumplimiento del requisito de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a público/a, se considera la experiencia en calidad de encargados/as en puestos o cargos de directivos/as públicos/as.

18.5. Los requisitos que se aplican para los directivos/as públicos/as de las municipalidades provinciales son los establecidos para los directivos/as públicos/as del distrito de mayor categoría que la conforma, de acuerdo con la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT. Las municipalidades provinciales conformadas por distritos de categoría B, establecen en sus documentos de gestión los requisitos mínimos de sus directivos”.

Artículo 24. Equivalencias al requisito de título profesional otorgado por universidad para directivos/as públicos/as del nivel local. En el marco de lo establecido en la Ley y sólo para fines del presente Reglamento, se considera equivalente al requisito de título profesional otorgado por universidad, referido en el literal a) de los numerales 18.1, 18.2 y 18.3 del artículo 18, alguno de los siguientes supuestos:

24.1. Para los grupos de directivos/as públicos/as de municipalidades tipo AB, A.2, A.3.1 y

A.3.2:

a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia adicional en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.

b) Título profesional emitido por instituto o escuela superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.

24.2. Para los grupos de directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A0 y A1:

a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicionales al mínimo requerido.

b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado.

Artículo 25. Equivalencias al requisito de experiencia específica en cargos o puestos de directivos/as públicos/as para municipalidades tipo A0, A1, A.2, A.3.1 y A.3.2

Para el cumplimiento del año (01) de experiencia específica en puestos o cargos de directivo para directivos/as públicos/as de municipalidades de tipo A0, A1, A2, A3. 1, y A3.2, referidos en el literal c) de los numerales 18.2 y 18.3 del artículo 18, se considera equivalente la experiencia como especialista, coordinador/a o supervisor/a más dos (02) años adicionales de experiencia específica en gestión municipal.

Capítulo IV

Vinculación de los/as funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción

[...]

Artículo 28. Procedimiento de Vinculación

28.1. Inicio del procedimiento. El procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos.

28.2. Verificación de cumplimiento del perfil de puesto. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00

[...]

La situación descrita generaría el riesgo de no garantizar la idoneidad y legalidad en el acceso y ejercicio de la función pública de los funcionarios de libre designación y remoción, en la Municipalidad Distrital de Humay.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación de la designación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Humay", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación de la designación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Humay", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Simultáneo, a la Verificación de la designación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Humay, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la designación de servidores de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pisco, 18 de agosto de 2025.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CASMA
SALGUERO Elvis Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-08-2025 12:58:25 -05:00

Elvis Alberto Casma Salguero
Integrante de la Comisión de Control



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RAMOS
HUAURA Wilfredo Jorge FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-08-2025 14:50:11 -05:00

Wilfredo Jorge Ramos Huaura
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pisco
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

“VERIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY”

SE DESIGNÓ A FUNCIONARIOS QUIENES NO HABRÍAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACCEDER A DICHOS CARGOS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA IDONEIDAD Y LEGALIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 000301-2024-CG/GRIC de 05 de marzo de 2024, dirigido a este Órgano de Control Institucional comunicando presuntas irregularidades en la Municipalidad Distrital de Humay, referente a la contratación de personal que no cumplirían con el perfil requerido.
2	Oficio n.º 000756-2024-CG/OC0409 de 20 de noviembre de 2024, expedido por este Órgano de Control Institucional, en la cual se acredita ante la entidad.
3	Acta de Recopilación de Información n.º 001-2024-CG/OCI-0409-EACS de 22 de noviembre de 2024, con la documentación entregada por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad a los colaboradores de este Órgano de Control Institucional.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 002-2024-CG/OCI-0409-EACS de 22 de noviembre de 2024, con la documentación entregada por la Unidad de Tesorería de la entidad a los colaboradores de este Órgano de Control Institucional.
5	Carta n.º 0003-2024-MDH-URH de 26 de noviembre de 2024, expedido por Jorge Luis Cárdenas Vega en su calidad de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite la información referente al file personal, planilla de remuneraciones y ordenes de servicio correspondiente a veintitrés (23) trabajadores de la entidad.
6	Acta de entrega de documentación fedateada referente a ocho (8) file personal de los trabajadores de la entidad, entregada por la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Humay de 13 de agosto de 2025, ante este Órgano de Control Institucional.



Firmado digitalmente por
CASMA SALGUERO Elvis
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS HUAURA Wilfredo
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2025 14:49:24 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000622-2025-CG/OC0409

EMISOR : WILFREDO JORGE RAMOS HUAURA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ALBERTO SULCA VELARDE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la "Verificación de la designación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Humay", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/0409-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20206518571**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000036-2025-CG/0409
2. OFICIO-000622-2025-OC0409
3. Informe de Orientacion de Oficio N° 010-2025-OCI-0409-SOO

NOTIFICADOR : ELVIS ALBERTO CASMA SALGUERO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000036-2025-CG/0409

DOCUMENTO : OFICIO N° 000622-2025-CG/OC0409

EMISOR : WILFREDO JORGE RAMOS HUAURA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ALBERTO SULCA VELARDE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20206518571

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 33

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la "Verificación de la designación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Humay", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/0409-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000622-2025-OC0409
2. Informe de Orientacion de Oficio N° 010-2025-OCI-0409-SOO



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Pisco, 18 de Agosto de 2025

OFICIO N° 000622-2025-CG/OC0409

Senor:

Carlos Alberto Sulca Velarde

Alcalde

Municipalidad Distrital de Humay

Calle Derecha N° 130 - Plaza De Armas

Ica/Pisco/Humay

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/0409-SOO

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la "**Verificación de la designación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Humay**", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/0409-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pisco sito en Esq. Prolongación. Av. Las Américas con Ramón Aspillaga N° 901 o por Mesa de Partes Virtual <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarles las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Wilfredo Jorge Ramos Huaura

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Pisco
Contraloría General de la República

(WRH)

Nro. Emisión: 01151 (0409 - 2025) Elab:(U18952 - 0409)

